

LIBERTAD Y DEMOCRACIA EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

**A propósito de *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*,
de Manuel Álvarez Tardío ¹**

EL ERROR DE BENJAMIN CONSTANT

Benjamin Constant explicó en el Ateneo de París, allá por el año 1819, una hermosa conferencia. Comparaba en aquel texto –hoy todavía uno de los clásicos del pensamiento liberal– el concepto de libertad que tenemos los modernos y aquel otro que rigió entre los antiguos, concretamente en la *polis* griega.

Para Constant, el significado del liberalismo reside sobre todo en el individualismo. Este último, desde un punto de vista que podríamos llamar metafísico, conlleva una inevitable y pesada carga intelectual y moral, pues, conforme a él, el sentido de la vida, su valor son cuestiones capitales que cada cual debe tratar de encontrar por sus propios medios, extrayendo de sus capacidades y de las oportunidades que le ofrezca la vida el mejor partido posible, o lo que podríamos llamar el cumplimiento de la *vocación* de cada cual.

En relación con esta libertad y responsabilidad individuales, el papel del Estado consiste en garantizar un conjunto de normas genera-

Luis Arranz Notario es profesor titular de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, (Universidad Complutense de Madrid).

¹ Manuel Álvarez Tardío, *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*. Editorial Gota a Gota, 2005, 514 págs.

les que doten de seguridad y previsibilidad el campo de la iniciativa individual. Normas conectadas con las aspiraciones de la opinión, cuya influencia en la vida pública viene facilitada y canalizada por las instituciones representativas en el marco de la división de poderes. De esta forma, siendo la ley civil igual para todos los ciudadanos y aunque no todos sean ciudadanos activos en un momento determinado por cuestión de renta, cada cual de entre estos últimos es libre de entregar a la política un porcentaje mayor o menor de sus afanes y de su tiempo o desentenderse por completo de la vida pública.

Constant ponía el acento en que el comercio, la industria, las profesiones liberales, el cultivo de la ciencia, de las artes y de la literatura constituían el fundamento del nivel superior de prosperidad y comodidad que disfrutamos los modernos en relación a los antiguos. Para éstos, por el contrario, desde luego en los casos de la Grecia y la Roma clásicas, el cumplimiento de la vida humana pasaba por la entrega en plenitud del ciudadano a la causa de su comunidad política, de sus instituciones y de su religión cívica, todo lo cual comportaba un componente bélico fundamental, opuesto al pacifismo propio del burgués en el que pensaba Constant.

La consecuencia fundamental de tan distinta concepción de la libertad entre antiguos y modernos viene dada por el hecho de que, entre los primeros, hubiera sido inconcebible que el ciudadano pudiera esgrimir derechos frente a su comunidad política, concibiéndolos como derechos individuales. Todo lo contrario del individuo moderno, que lo es antes que ciudadano, el cual, aunque Constant no lo mencione, parte para esgrimir esos derechos ante el Estado de la gran escisión cultural de la Antigüedad: aquella que el cristianismo determinó al separar nítidamente lo debido a Dios de lo que le correspondía al César. Esta disociación trascendental, a través de una compleja vicisitud histórica fue desplegando una serie de consecuencias no queridas, que sirvieron de fundamento a la libertad individualista de nosotros los modernos.

Es lo cierto que el encanto y la capacidad persuasiva de este texto del gran liberal francés, de origen suizo, contiene, sin embargo, un significativo error. Éste se manifiesta cuando Constant trata de explicar la deriva dictatorial, terrorista y belicista de la Revolución Francesa de 1789, atribuyéndolo a un anacrónico deslumbramiento de los revolu-

cionarios con la concepción de la libertad de los antiguos. La Francia burguesa no podía ser el escenario adecuado para resucitar la virtud cívica de la República romana o la participación democrática de la *polis* ateniense, nos dice Constant, que tachó también de anacrónica la pretensión de Bonaparte de emular las conquistas de Alejandro Magno en la Europa de comienzos del siglo XIX. Ahora bien, la Francia burguesa que buscaba en vano la libertad constitucional por aquellos años, sí podía ser presa, y lo fue, del primer ensayo –afortunadamente efímero– de totalitarismo contemporáneo. Los jacobinos descubrieron y aplicaron los ingredientes principales de la receta que alcanzaría su pleno despliegue durante la primera mitad del siglo XX: suplantación de la realidad por la ideología, partido único con capacidad organizativa suficiente para activar como un guiñol la comunidad nacional unánime y militante exigida por el culto a la virtud cívica, marginando así a la sociedad realmente existente, y aplicación sistemática del terror político en lugar del imperio de la ley. Ningún anacronismo, por tanto, sino brillante anticipación de un futuro siniestro, que Constant prefería imaginar que, como error anacrónico, no se repetiría.

LA DIFÍCIL CONSOLIDACIÓN DEL LIBERALISMO EN ESPAÑA

El caso es que todos los países europeos que experimentaron la influencia francesa conocieron esta temprana contraposición entre democracia revolucionaria y liberalismo constitucional. La primera, popular, demagógica, dictatorial e ideológicamente alucinada. El liberalismo, por su parte, escéptico, cauto, legalista y profundamente desconfiado de la iniciativa política que pudieran asumir las clases populares. Éste fue el caso de España. Aquí, Bonaparte traicionó y provocó el desmoronamiento, so pretexto de decrepita, de una monarquía borbónica en proceso de transformación por obra de las políticas ilustradas, que los afrancesados creyeron podría desarrollarse mejor colaborando con los ocupantes, mientras la gran masa reaccionaria y el puñado de liberales existentes se opusieron decididamente a la invasión. Así se forjó nuestra específica tradición revolucionaria, en medio de una profunda división de la antigua elite ilustrada. El poder lo recogió del arroyo la rebelión popular, encarnada y encauzada por juntas revolucionarias locales y provinciales y los restos de un ejército,

cuya colaboración dio lugar a un modelo revolucionario formalmente opuesto al centralismo jacobino de Francia.

Al constitucionalismo liberal español le llevaría más de la mitad del siglo XIX encauzar los efectos del cataclismo iniciado en 1808. De entonces data también la génesis de una mentalidad revolucionaria, cuyas disonancias con la comprensión racional y la práctica reformista del liberalismo detectó con mano maestra Díez del Corral al comienzo de la parte española de su *Liberalismo Doctrinario*: «Los derechos individuales serán no virtualidades concedidas al hombre, sino auténticos carismas que por sí solos otorgan la gracia, sin necesidad de esfuerzos personales, y solicitados y ejercidos, en consecuencia, con tanto más entusiasmo y despreocupación». (O.C. I, 383) Y también: «El Estado para el liberal español extremo no puede consistir en esa conjugación de factores concretos e históricos, sino en la realización directa e inmediata de un «logos» absoluto. Un «logos» que precisamente por ser absoluto no necesita de expresiones complicadas y de apoyos o causas sociales, y puede ser proclamado por un único individuo». (Ibíd. 385)

Hoy, cuando no sólo el concepto histórico, sino también la realidad constitucional de la nación española trata de ser desmantelada por los nacionalismos periféricos excluyentes, sale a relucir, y con razón, la invocación de la soberanía nacional proclamada por las Cortes de Cádiz, como fuente de legitimidad de las sucesivas constituciones españolas. Hay que decir, sin embargo, que las cosas son algo más complicadas. En cuanto Monarquía, la nación española es obra de los siglos, trozo a trozo, rey a rey, institución a institución, desde la recuperación de la «España perdida» del reino visigodo presa de los musulmanes hasta las propias Cortes de Cádiz. Pero como pueblo libre y soberano, compuesto de individuos portadores de derechos fundamentales, España, sin género de dudas, es obra de la libertad constitucional cuando la Nación había sido abandonada por la Corona. Y esa libertad constitucional antes llegó a consolidarse por la iniciativa de los liberales dispuestos a aprender de los errores de la Revolución Francesa y de la catastrófica experiencia que resultó entre nosotros el Trienio liberal de 1820 a 1823, que en virtud de los movimientos revolucionarios de los radicales esencialistas, empeñados siempre en partir de cero y, por lo mismo, incapaces de construir nada duradero.

En ese sentido, los discípulos españoles del liberalismo doctrinario francés, es decir, nuestro liberalismo moderado, conoció en nuestro suelo un éxito en materia constitucional, administrativa y de reorganización de la hacienda pública superior al de sus maestros en la propia Francia.

Pese a su lucha conjunta contra los reaccionarios, a los que derrotaron decisivamente en 1839 (y de nuevo en 1875), la contraposición entre las dos grandes ramas del liberalismo español llevó a un fenómeno nefasto que terminaba por negarlo: el exclusivismo de partido y de constitución. De ahí el gran significado histórico de una corriente política, la Unión Liberal, surgida en los años finales del reinado de Isabel II, integrada por los elementos más lúcidos y previsores de los dos grandes partidos: la tendencia legalista del progresismo y los llamados «puritanos» del partido moderado, para quienes sin bipartidismo y alternancia no podía existir establemente el régimen constitucional. Hizo falta, no obstante, el gran fracaso y la tremenda decepción de la etapa revolucionaria de 1868 a 1875 para que, a lo largo de otros diez años, el grueso del liberalismo hispánico, la Corona y la dinastía asumieran que sin partidos leales a una Constitución compartida y relevo pacífico en el poder, el liberalismo, como forma de vida, no sólo política, sino económica, social y cultural no puede sobrevivir. Fue la gran obra política que se resume en tres nombres y una palabra: Cánovas, Sagasta, Alfonso XII y Restauración.

NUESTRA PROBLEMÁTICA DEMOCRACIA

Desgraciadamente, España no figuró en el corto y afortunado número de países europeos que, desde la lealtad a sus instituciones liberales, abordaron gradualmente la compleja tarea de la construcción política de la democracia. Una empresa que, necesariamente, había de ser también económica y social. En ese fracaso influyeron causas distintas. Una de ellas fue la progresiva erosión del liderazgo político de los partidos constitucionales, la subestimación por éstos de la ingeniería política para reequilibrar el sistema constitucional y hacerlo más eficaz reforzando su legitimidad. Tampoco sirvió de ayuda el ruido *mediático* de la gran mayoría de los intelectuales de las sucesivas promociones regeneracionistas, cuyas propuestas distaron mucho de

traducirse en análisis rigurosos de los problemas que planteaba la creciente modernización de España (lo que en muchos casos detestaban), y todavía menos en soluciones constructivas de signo democrático. Pero la gran excepción la representaron en España los herederos de las tradiciones revolucionaria y contrarrevolucionaria, marginadas en cuanto tales con la Restauración. En vano esperaron los liberales-conservadores que los católicos se decidieran a movilizarse ampliamente utilizando como cauce propio aquel partido. Los liberales cosecharon también un chasco en el caso de los republicanos a los que se esforzaron en vano por atraer a la lealtad constitucional reintroduciendo dentro de la Constitución doctrinaria de la Monarquía el grueso de la legislación del Sexenio revolucionario, incluido el sufragio universal. Los republicanos, incapaces de extraer ninguna enseñanza operativa del tragicómico caos que representó la Primera República, se dejaron encasillar en las elecciones de la Monarquía, mientras esperaban, cultivando el anticlericalismo, que alguna crisis o pronunciamiento militar se la llevara por delante, y así continuaron en lo fundamental hasta 1930-31. El obrerismo español, por su parte, surgió a la vida política bajo un modelo originario marcado a fuego por el anarquismo, es decir, por el desprecio y la lucha permanente contra el sufragio universal, las elecciones, la democracia y, en definitiva, la política, para ellos sinónimo de corrupción. Nada por tanto como la conspiración y la violencia revolucionaria como potencias emancipadoras de los trabajadores. El socialismo español vivió siempre acomplejado por este paradigma, al que no fue capaz de sobreponerse –a duras penas– hasta 1976-77. El PSOE fue en España, pese a las apariencias, un apéndice de la UGT, y las elecciones, la democracia y el Estado representaron para él simples «medios» con los que organizar la dominación universal de una burocracia sindical primitiva y mediocre... tanto para la movilización electoral y no digamos el parlamentarismo democrático, como, paradójicamente y sobre todo, para hacer revoluciones. Si parte importante del socialismo europeo encuentra su principal legitimación histórica en haber sido (junto con los católicos) una gran fuerza democratizadora, que convirtió a los trabajadores en ciudadanos, los socialistas españoles constituyeron un fiasco electoral y parlamentario crónico, faltándoles siempre el sentido del Estado, pues para eso tenían «su» sindicato.

LA LUCIDEZ OPTIMISTA DEL TRABAJO DE ÁLVAREZ TARDÍO SOBRE LAS DOS TRANSICIONES: 1931 Y 1978

Si contando con estos antecedentes (y pido excusas al lector por el dilatado prólogo) consideramos la obra objeto de este comentario, este brillante y, a la par, meticuloso análisis resulta todavía más relevante. Para empezar, su contenido mismo, que consiste en comparar dos procesos constituyentes, el de 1931 y el de 1978, es tan oportuno como perspicaz. ¿Acaso no venimos oyendo cada vez con mayor frecuencia eso de la democracia «de baja calidad» –si bien dicho con voz suave y aire falsamente respetuoso– referido a la Constitución de 1978? Normalmente, esta afirmación tan gratuita va unida a la suposición apodíctica de que el listón insuperable para la democracia sigue puesto a la altura del régimen de 1931. Pues bien, Álvarez Tardío decidió poner a prueba la afirmación que subyace a esa suposición: la de que por imperativo de las «supervivencias franquistas» y el miedo insuperable de la sociedad española a verse envuelta en otra guerra civil, el resultado de la transición de 1975 a 1978, más que representar el mayor éxito de nuestra historia política contemporánea, superior al anticipo que supuso en su día la Restauración, se limita en realidad a ser sólo eso, una *aproximación* a «las conquistas de 1931», pendientes todavía de recuperar. El resultado alcanzado en su análisis por nuestro autor, marcado por un fuerte rigor lógico en la argumentación, resulta demoledor para los argumentos sobre la «baja calidad» de 1978 tanto como para la «solera democrática» de 1931.

Empecemos por señalar que la comparación llevada a cabo por Álvarez Tardío no es simplemente empírica y pragmática. El autor no se limita a contarnos que tal cosa ocurrió en 1931 y éste y aquél dijeron e hicieron esto y lo otro, y tal y cual aconteció en el proceso constituyente cuarenta y siete años posterior y éstos otros fueron sus protagonistas con sus respectivas ejecutorias. Si eso fuera todo, el balance de la comparación, aunque laborioso, resultaría obvio, pues los resultados de 1931 se mantuvieron apenas seis años, ninguno de los cuales –como acaba de subrayar recientemente Stanley Payne– conoció plena normalidad constitucional y terminaron en una guerra civil y la ruina de todo orden constitucional por medio siglo, mientras los de

1978 mantienen plena vigencia (salvo en el País Vasco) desde hace veintisiete años, y gracias a ellos hemos conocido el período histórico más próspero y brillante desde la Guerra de la Independencia.

Aun así, sirviéndose más de la manipulación de esquemas y tópicos políticamente correctos y dando por sentados los resultados del análisis, no son pocos los que invocando la alegría, el entusiasmo y el modo pacífico con que llegó «la niña» en 1931, en medio de una auténtica «fiesta popular» (que impidió, al parecer, contar los votos de las elecciones municipales del 12 de abril) contraponen la «artificialidad», cuando no la «farsa» del constitucionalismo del liberalismo doctrinario, con sus inevitables «oligarquía y caciquismo», a la «democracia republicana», fruto de dos instancias fundamentales: la movilización popular y la radicalidad de métodos y medidas contra las «raíces» del atraso español. A saber: la Iglesia, la Monarquía, los terratenientes, la explotación capitalista, el centralismo y los militares. De este modo, la casuística de situaciones, caracteres y conductas personales, pero sobre todo el condicionamiento político *correcto*, impide extraer conclusiones mínimamente solventes por muy evidentes que sean. Por eso, el mérito de Álvarez Tardío consiste en haber construido un puente conceptual entre ambos momentos constitucionales, que actúa como un escalpelo para diseccionar y comparar con relación a un referente común de lo que política e históricamente ha sido y es la liberal democracia, e ir así al fundamento del fracaso de 1931 y el éxito de 1978, que no es otro que el de la coherencia entre la teoría y la práctica.

La oscura forma de escribir de Kant y el hecho de que en la cita que viene a continuación se refiera a la razón práctica, es decir a la moral y al derecho y no a la política, no impide que desentrañe –en mi opinión– la base metodológica del trabajo de Álvarez Tardío. Según el filósofo de Königsberg, uno de los dos más grandes de la Ilustración, la máxima de *tal vez eso sea correcto en teoría, pero no sirve para la práctica*, «ocasiona el mayor daño cuando afecta al ámbito moral (o al deber de la virtud o del derecho), pues se trata ahí del canon de la razón (en lo práctico), donde el valor de la práctica depende por completo de su conformidad con la teoría subyacente, y donde todo está perdido cuando las condiciones empíricas –por ende, contingen-

tes– de la ejecución de la ley se convierten en condiciones de la ley misma, (...)»¹.

Es decir, a la altura de 1931, la experiencia posterior al terrible trauma de la Primera Guerra Mundial y también la teoría política habían decantado las reglas y el contenido de la liberal democracia, cuyos cimientos, entre otros, Constant anticipó con meridiana claridad en su citada conferencia. También por esa época, el ascenso del totalitarismo, que el autor francés no supo anticipar, enseñaba en la teoría y en la práctica cómo había que proceder para destruir los fundamentos liberales de la democracia y convertir ésta en una suerte de desfile permanente. Las cosas a este respecto todavía estaban más claras en 1978; por tanto, la cuestión capital que diferencia ambos procesos constituyentes no son sólo ni fundamentalmente las circunstancias, ciertamente muy distintas, sino el espíritu. O dicho de otra manera, en 1931, la historia de España fue esgrimida una y otra vez para conculcar la lógica política y moral que imperativamente exigen el establecimiento y la pervivencia del régimen liberal democrático. En 1978, por el contrario, las circunstancias y la historia fueron, no olvidadas, sino seleccionadas críticamente y puestas al servicio del disfrute tranquilo de la libertad para todos, desde un espíritu de generosidad, reconciliación, autocrítica y prudencia política.

Gracias, pues, a la solidez del punto de partida, del que se desprende ese rigor lógico con el que Álvarez Tardío ha sabido sustraerse a los dictados de la historiografía convencionalmente progresista, nuestro autor ha conseguido llevar a cabo este análisis exhaustivo sobre las respectivas coherencias de aquellos dos momentos de nuestro constitucionalismo, medirlas y sopesarlas. El lector atento comprobará que la lógica del análisis y la tersura del discurso son especialmente evidentes en la descripción del proceso de 1931. No es una casualidad. Con anterioridad a este análisis comparativo, Álvarez Tardío había publicado un estudio muy esclarecedor de las limitaciones antiliberales de la Segunda República, examinando la legislación anticlerical de aquélla a la luz de una pregunta relevante: ¿primaba para las izquierdas españolas la clerofobia sobre la libertad de conciencia? Y la respuesta era afirmativa porque el objetivo revolucionario –en este caso

¹ Kant, *Teoría y práctica*, [1793], Madrid, Tecnos, 1993, Pág. 6.

la dominación de las conciencias y la neutralización del adversario intelectual y político– se situaba por encima de la coherencia de los principios liberales. Una perfecta ilustración de la dicotomía teorizada –y aun poetizada– por Constant, por parte de quien, como es el caso de Álvarez Tardío, es editor y analista de la obra de Lord Acton, lo más parecido a Tocqueville que tuvieron al otro lado del Canal.

El análisis del proceso constituyente de 1978 resulta, sin embargo, más poroso, dentro, evidentemente, del estilo deductivo y riguroso del autor. Éste subraya la clara conciencia que los elementos reformistas del franquismo tenían acerca del objetivo político que la muerte del general había colocado ya insoslayablemente a la orden del día. Es más, es evidente que le ha sorprendido el buen conocimiento de la lógica liberal que debía subyacer y entreverar la democracia por venir, a fin de que la solidez de sus premisas liberales garantizara que en esta ocasión la democracia lo fuera efectivamente para todos y resultara estable.

De este modo, y aunque no sea éste el objeto de la obra, resulta evidente que la transición del 78 tuvo decisivamente que ver con la progresiva transformación experimentada por sectores crecientes de la derecha española a lo largo de la Dictadura. El golpe de Primo de Rivera, en 1923, supuso la primera gran victoria de la derecha autoritaria sobre la liberal desde la derrota de los carlistas en el siglo XIX. En la Segunda República, la derecha liberal se limitaba a unos pocos grupos, casi todos provenientes del partido liberal de la Monarquía, decepcionados y rebotados por el abandono de Alfonso XIII del régimen constitucional. El período final de la República y la Guerra Civil barrieron definitivamente a los liberales de la escena política, que sobrevivieron a duras penas en las filas de la oposición tolerada, pareciendo que la historia los había arrumbado definitivamente en el rincón de los trastos viejos, entrañables o no, según los gustos. Hizo falta todo un período de reestructuración tecnocrática de la Dictadura, que situara en segundo plano los aspectos más filofascistas del régimen, para que, al igual que había ocurrido en los últimos años del reinado de Fernando VII, la eficacia y el saber acumulado por los administrativistas (ahora tecnócratas) diera paso a la recuperación del régimen constitucional. Ni el absolutismo de aquel rey ni la dictadura de Franco tenían otra salida racional. Sin duda, es ésta una de las partes más

interesantes del libro de Álvarez Tardío, el modo como expone el despliegue de esa racionalidad y la sabiduría y el tacto político que la rodearon.

El lector concluye la lectura de esta obra con un doble estado de ánimo. De un lado, experimenta la lógica satisfacción, intelectual y estética, por el rigor y la brillantez con que han sido abordados los dos momentos y los dos métodos que marcaron la implantación de la liberal democracia en España. De otro, sin embargo, surge la inquietud al comprobar que, transcurrido un cuarto de siglo, las constantes de la doble tradición del constitucionalismo de influencia francesa señaladas en este comentario, la revolucionaria y la liberal siguen ahí y tienden de nuevo a enfrentarse. Tampoco es que falten pistas para comprenderlo. En su análisis del 78, nuestro autor nos recuerda que, en la izquierda, fueron las conductas personales, la relación vis a vis entre los líderes de la izquierda y los gobernantes reformistas que dirigieron la Transición, lo que permitió situar entre paréntesis las exigencias de un discurso revolucionario (la ruptura democrática en la perspectiva de la «transición al socialismo») que de otra forma hubieran bloqueado y hecho descarrilar el proceso de la Transición. De la misma forma, el Título VIII de nuestra Constitución se asumió en su generosidad y carácter abierto confiando en la lealtad y buena fe de los elementos moderados del nacionalismo catalán y, hasta cierto punto, vasco. Pues bien, ambas premisas se han revelado vanas con el paso de los años.

Contra lo que cabía esperar, las renuncias al marxismo, en el caso de los socialistas, y al leninismo, en el de los comunistas, lejos de dar paso a un reformismo coherente, han llevado, sobre todo tras el desmoronamiento del sistema soviético y la crisis del modelo socialdemócrata, a una deriva radical y pseudorevolucionaria en la peor y más patética tradición del Mayo del 68. Lo que en los años setenta planteaban los denominados grupúsculos izquierdistas o la *gauche divine o caviar*, ha pasado a ocupar posiciones de doctrina oficial en el socialismo gobernante, aunque siempre en tono melifluido y, aparentemente, sereno. En la izquierda española el modelo Blair es sencillamente ignorado y despreciado.

En cuanto a los nacionalistas, su moderación ha desaparecido y, al igual que en la izquierda, la lealtad constitucional como norma políti-

Cuadernos de pensamiento político

ca suprema de racionalidad ha pasado a ser objeto de burla implícita. Hoy es evidente que para ellos, una España democrática y próspera, con un creciente peso en la arena internacional y una derecha liberal muy competitiva constituyen desafíos intolerables a la mitología histórica que subyace a su legitimación política. Si las autonomías constituyen la principal herencia del constitucionalismo republicano dentro de la Constitución del 78, nos encontramos en la actualidad con que, lejos de servir para el acoplamiento y la «comodidad» de los nacionalistas en la Constitución de todos, amenazan con convertirse en instrumentos para la voladura de la soberanía nacional y, con ella, de la propia Constitución. Tal vez no falte mucho para que Álvarez Tardío nos ofrezca una historia igualmente eficaz del «lado oscuro» de la Transición; de momento, su historia del lado limpio y claro constituye una magnífica aportación.